



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 0424

MAT: Establece Comisión Evaluadora para Licitación Pública ID 3736-18-LE19, "Suministro de fumigación, desratización y sanitización de establecimientos educacionales de Laja, 2019".

Laja, 01 de febrero de 2019.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-18-LE19 de fecha 01 de febrero de 2019;
2. D.A. N°554 de fecha 21 de enero de 2019, que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Suministro de fumigación, desratización y sanitización de establecimientos educacionales de Laja, 2019";
3. Certificado de disponibilidad N°15 de fecha 14 de enero de 2019, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°19 de fecha 07 de enero de 2019, de Unidad de obras del departamento de educación Laja;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
8. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-18-LE19, "Suministro de fumigación, desratización y sanitización de establecimientos educacionales de Laja, 2019", a los siguientes funcionarios:

- Alejandra Ormeño Silva, Rut N° _____ Jefa Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal.
- Gabriela Pascal Díaz, Rut N° _____, Jefe Unidad de Obras del Departamento de Educación Municipal, o quienes los reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 11 al 25 de febrero de 2019.

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ENNY LARA JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MCA/ESC/PSR/AOS/njm
DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) – Lobby - Secretaría Municipal



MARIANELA CISTERNA ALMAZABAL
ALCALDE (S)